



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 4007 /
EDUCACION

VALLENAR, 01 DE AGOSTO DEL 2013.

VISTOS

- 1.- Prov.N°1707 del 02 de Mayo del 2013, que adjunta Ord.N°050 de fecha 02 de Mayo del 2013, emitido por la Directora de la Escuela Luis Alberto Iriarte.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Area de Educación 2013.
- 3° El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Decreto Exento N°1525 del 18 de Marzo del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I.Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I.Municipalidad de ValLENAR y Doña Ximena Erika Cataldo Aguirre, CI.N°6.796.144-7, por concepto de Perfeccionamiento Método de Lectura Global Alfaliit – JUALOR, a realizarse en las dependencias de la Escuela Luis Alberto Iriarte, los días 29 y 30 de Julio del 2013.

2.-La I. Municipalidad de ValLENAR, cancelará a doña Ximena Erika Cataldo Aguirre, un honorario por única vez de \$700.000.- Impuesto Incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección del Establecimiento Educacional.

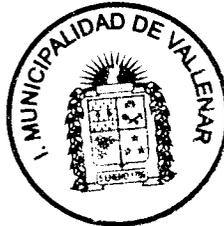
3.-La I.Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Contrato al Item 215-22-11-002 del Presupuesto del Area de Educación 2013.

4.- El presente Contrato inicia su vigencia desde el 29 hasta el 30 de Julio del 2013.

5.-Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

- Dirección de Control
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Secretaria Finanzas DAEM
 - Archivo Oficina de Partes Municipal.
- KZR/REP/MIGL/OTV/tpgm.